

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.

La Orden de 26.9.2025, de la Consejera de Cultura y Deporte, ha aprobado las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 61.^a sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2025, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- «Dictámenes de peritos de la Administración en materia tributaria» (código 302).
- «Expedientes del impuesto sobre el Patrimonio» (código 303).
- «Expedientes de control de presentación de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos» (código 304).
- «Expedientes de comprobación limitada» (código 305).
- «Expedientes de concesión de la Tarjeta Andalucía Junta 65» (código 306).
- «Documentos de evaluación de cursos de capacitación impartidos a través del Sistema de Entidades Acreditadas (SIENA)» (código 313).
- «Expedientes de acceso a la información pública conforme al régimen general establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno» (código 314).

Series producidas por la Administración Local en Andalucía:

- «Expedientes de representación y defensa jurídica letrada a entidades locales» (código 307).
- «Expedientes para la formación y modificación de las listas cobratorias y padrones de contribuyentes de la tasa de agua, basura y alcantarillado» (código 312).

Series producidas por las Universidades Públicas de Andalucía:

- «Expedientes de convenios» (código 308).
- «Expedientes de elecciones a órganos unipersonales» (código 309).
- «Memorias anuales» (código 310).
- «Reconocimiento de acreditación de competencia en lengua extranjera» (código 311).

Asimismo, acordó la revisión de las tablas de valoración aprobadas, correspondientes a las siguientes series documentales y elevarlas a la persona titular de esta Consejería para ordenar su aprobación y la posterior publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- «Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Transmisiones (excepto vehículos)» (código 10).
- «Expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones» (código 252).
- «Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: a la producción del algodón» (código 148).

La citada orden dispone, además, la publicación de los extractos de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por el Decreto 97/2000, de 6

de marzo, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, esta Secretaría General,

RESUELVE

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 a 16 de la presente resolución.

Contra la citada orden de la Consejera, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2025.- La Secretaria General, María del Mar Sánchez Estrella.

ANEXO 1

Código: 302.

Denominación: Dictámenes de peritos de la Administración en materia tributaria.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de hacienda.

Unidad: Unidad de Valoración.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2007.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía. Coordinación Territorial.

Unidad: Unidad de Valoración.

Fecha inicial: 2007. Fecha final: 2018.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía. Gerencias Provinciales.

Unidad: Servicio de Información.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central de cada Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía, o Delegación Territorial competente en materia de Hacienda, a los siete años desde la fecha de emisión.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de tres expedientes por año.

ANEXO 2

Código: 303.

Denominación: Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda

Unidad: Servicio de Gestión Tributaria. Fecha inicial: 1984. Fecha final: 2009.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía. Coordinaciones Territoriales.

Unidad: Unidad de Gestión Tributaria.

Fecha inicial: 2009. Fecha final: 2019.

Organismo: Agencia Tributaria de Andalucía Gerencias Provinciales.

Unidad: Unidad de Gestión Tributaria.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central de cada Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía o Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Hacienda, a los 7 años de finalización del trámite administrativo.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de tres expedientes por año.

ANEXO 3

Código: 304.

Denominación: Expedientes de control de presentación de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Unidad de Información y Asistencia a los Contribuyentes.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2019.

Organismo: Registros de la Propiedad.

Unidad: Oficinas liquidadoras tributarias/Oficinas de información, asistencia y comprobación tributaria/Oficinas de información y asistencia tributaria.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: -.

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Servicio Relaciones Contribuyente.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se llevará a cabo en el archivo central de las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía, o en el archivo de las oficinas de información y asistencia a cargo de los registradores de la propiedad, a los 7 años de finalización del trámite administrativo.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de tres expedientes por año.

ANEXO 4

Código: 305.

Denominación: Expedientes de comprobación limitada.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Unidad de Gestión Tributaria/Unidad de Inspección Tributaria.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: 2019.

00326968

Organismo: Registros de la Propiedad.

Unidad: Oficinas liquidadoras tributarias/Oficinas de información, asistencia y comprobación tributaria/Oficinas de información y asistencia tributaria.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: -.

Organismo: Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Servicio de Gestión Tributaria/Servicio de Inspección Tributaria.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se llevará a cabo en el archivo central de las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía, o en el archivo de las oficinas de información y asistencia a cargo de los registradores de la propiedad, a los 7 años de finalización del trámite administrativo.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de tres expedientes por año.

ANEXO 5

Código: 306.

Denominación: Expedientes de 306 concesión de la Tarjeta Andalucía Junta 65.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Asuntos Sociales/Fundación Andaluza de Servicios sociales.

Unidad: Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía/Jefatura de Comunicación y Promoción de la Dependencia.

Fecha inicial: 2001. Fecha final: 2003.

Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social/Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

Unidad: Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía/Jefatura de comunicación y Promoción de la Dependencia.

Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2011.

Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales/Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Unidad: Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía/Jefatura de Comunicación y Promoción de la Dependencia.

Fecha inicial: 2013. Fecha final: 2015.

Organismo: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación/Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Unidad: Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía/Jefatura de comunicación y Promoción de la Dependencia.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: -.

Organismo: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía/Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Unidad: Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía/Jefatura de comunicación y Promoción de la Dependencia.

Fecha inicial: 2020. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial, conservando las resoluciones (de concesión y de denegación), eliminando el resto. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo de oficina al año de la notificación de la resolución.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de seis expedientes (tres autorizatorios y tres denegatorios), por año.

ANEXO 6

Código: 307.

Denominación: Expedientes de representación y defensa jurídica letrada a entidades locales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Unidad: Servicio Provincial de asistencia a municipios.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar las copias simples o autenticadas de los expedientes administrativos de las entidades locales objeto de litigio, trasladados a las Diputaciones a efectos de prestación de la asistencia, así como las copias de los documentos que formen parte del procedimiento judicial derivado tramitado ante el órgano judicial correspondiente que consten en el expediente.

De los documentos constitutivos de la prestación de la asistencia y representación jurídica letrada gestionada por la Diputación Provincial titular de la competencia, deberán conservarse, en todo caso:

- Decreto de encomienda de la presidencia de la entidad local a favor de los letrados.
- Oficio del alcalde/presidente de la entidad local solicitando la asistencia letrado.
- Escrito del secretario, interventor o funcionario competente de la entidad local en el que exponga los hechos y antecedentes y su parecer al respecto.
- Escrito de personación ante el órgano judicial presentado por el letrado de la Diputación Provincial.
- Certificación de la Secretaría de la Diputación Provincial en la que se identifican a los letrados que prestan servicio de representación y defensa de las Entidades locales ante los Juzgados y Tribunales.
- Demanda/contestación/denuncia/querella.
- Presentación de Demanda/contestación/denuncia/querella.
- Sentencia.
- Auto judicial.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de un expediente completo por año.

ANEXO 7

Código: 308.

Denominación: Expedientes de convenios.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Unidad: Secretaría General de las Universidades, Oficina de Convenios, vicerrectorados, etc.

Fecha inicial: 1970. Fecha final: -.

Resolución: Se conservará la serie.

ANEXO 8

Código: 309.

Denominación: Expedientes de elecciones a órganos unipersonales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Unidad: Secretaría General de las Universidades, secretarías de facultades, escuelas, ...

Fecha inicial: 1971. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Al año de finalización del proceso electoral se podrán eliminar los censos electorales y las papeletas/votos delegados, las solicitudes de exclusión de miembros de las mesas y las solicitudes de voto anticipado/voto telemático.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un ejemplar/modelo de los documentos eliminados de cada proceso electoral.

ANEXO 9

Código: 310

Denominación: Memorias anuales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Secretaría General, coordinación por órgano con esta función delegada por el Rector.

Fecha inicial: 1970. Fecha final: -.

Resolución: Se conservará la serie.

ANEXO 10

Código: 311.

Denominación: Reconocimiento de acreditación de competencia en lengua extranjera

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas Andaluzas.

Unidad: Centros de Idiomas de las Universidades Públicas andaluzas.

Fecha inicial: 2011. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrá eliminar la solicitud, copia del título de idioma a acreditar, otra documentación acreditativa y el requerimiento y subsanación, en su caso, en el plazo de un año desde la resolución del expediente.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de un expediente completo por año.

ANEXO 11

Código: 312.

Denominación: Expedientes para la formación y modificación de las listas cobratorias y padrones de contribuyentes de la tasa de agua, basura y alcantarillado.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Ayuntamiento.

Unidad: Hacienda-Tesorería/Recaudación-Gestión tributaria.

Fecha inicial: 1971. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los diez años de la finalización del ejercicio económico correspondiente.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por año para cada tributo (uno de agua, otro de basura y otro de alcantarillado). En el caso que se gestionen conjuntamente varias tasas, y un mismo expediente se considerará muestra representativa suficiente de las mismas.

ANEXO 12

Código: 313.

Denominación: Documentos de evaluación de cursos de capacitación impartidos a través del Sistema de Entidades Acreditadas (SIENA).

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Unidad: Servicio de Formación.

Fecha inicial: 2000. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central al año de la realización de las pruebas de capacitación.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de cinco ejemplares por año.

ANEXO 13

Código: 314.

Denominación: Expedientes de acceso a la información pública conforme al régimen general establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Unidades de Transparencia.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: -.

Resolución: Se conservará la serie.

ANEXO 14

Código: 10

Denominación: Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos).

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y Oficinas Liquidadoras.

Unidad: Servicio de Gestión Tributaria.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2009.

Organismo: Gerencias Provinciales y Unidades Tributarias de la Agencia Tributaria de Andalucía; Oficinas liquidadoras.

00326968

Unidad: Unidad de Gestión Tributaria/Unidad de Información y Asistencia al Contribuyente.

Fecha inicial: 2010. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se realizará en el archivo de las Delegación Territoriales competentes en materia de Hacienda, en el archivo de las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía, o en el archivo de las oficinas de información y asistencia a cargo de los registradores de la propiedad, a los siete años a contar desde el cierre del expediente.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por año y actividad impositiva: Impuestos de Transmisiones Patrimoniales (incluyendo un ejemplar de cada subgrupo: Impuestos de Transmisiones y expedientes caucionales), Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados.

ANEXO 15

Código: 252.

Denominación: Expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de hacienda y oficinas liquidadoras.

Unidad: Servicio de Gestión Tributaria.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2009.

Organismo: Coordinaciones Territoriales y Unidades Tributarias de la Agencia Tributaria de Andalucía; Oficinas liquidadoras.

Unidad: Unidad de Gestión Tributaria/Unidad de Información y Asistencia al Contribuyente.

Fecha inicial: 2009. Fecha final: 2019.

Organismo: Gerencias Provinciales y Unidades Tributarias de la Agencia Tributaria de Andalucía; Oficinas Liquidadoras.

Unidad: Servicio de Gestión Tributaria/Servicio de Relaciones con el Contribuyente/ Oficinas Liquidadoras.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: 2020.

Organismo: Gerencias Provinciales y Unidades Tributarias de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Unidad: Servicio de Gestión Tributaria/Servicio de Relaciones con el Contribuyente.

Fecha inicial: 2020. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se realizará en el archivo de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de Hacienda, en el archivo de las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía, o en el archivo de las oficinas de Información y Asistencia a cargo de los registradores de la propiedad, a los siete años a contar desde el final de la tramitación administrativa en los que resulte cuota a ingresar. En los casos en los que la cuota a ingresar sea cero, la eliminación se realizará a los cuatro años a contar desde el cierre del expediente.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de tres expediente por año.

00326968

ANEXO 16

Código: 148.

Denominación: Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: A la producción del algodón.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería competente en materia de agricultura y pesca.

Unidad: DG del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)/SubDG de Intervención y Regulación de Mercados/Servicio de Producción.

Hortofrutícola, Vitivinícola e Industriales.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: -.

Organismo: Delegaciones Provinciales/Territoriales competentes en materia de agricultura y pesca.

Unidad: Servicio de Ayudas/Departamento de Intervención y Regulación de Mercados.

Fecha inicial: 2001. Fecha final: -.

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los veinte años desde la fecha de resolución definitiva del procedimiento, siempre que se aporte por el centro directivo competente certificado de que se han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo cada cinco campañas, entendiéndose como tal al menos un ejemplar de la solicitud, los listados de errores de incidencias de esa solicitud y la resolución donde aparezca mencionado ese perceptor.

00326968